



El plazo para presentar candidaturas se abre el próximo 20 de enero

El MITECO lanza ayudas por 25 millones para infraestructuras municipales en zonas de transición justa

- Podrán presentarse los proyectos que no fueron elegidos en la última convocatoria por haberse cubierto todo el presupuesto disponible
- Los proyectos mejorarán la prestación de servicios sociales, la transición ecológica y el emprendimiento en zonas con despoblación

28 de diciembre de 2023 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado en el BOE la Orden TED/1381/2023, sobre las bases reguladoras del programa de ayudas a entidades locales del Plan de Infraestructuras públicas en las zonas de Transición Justa del Instituto para la Transición Justa (ITJ), disponible [aquí](#). También se ha publicado la convocatoria de ayudas asociada, dotada con 25 millones de euros, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Podrán optar a recibirlas, en régimen de concurrencia competitiva, los 197 municipios enclavados en zonas incluidas en los procesos de los convenios de transición justa.

Se brinda así una nueva oportunidad a proyectos elegibles presentados por los entes locales en la anterior convocatoria (Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre) que tenían la calidad técnica necesaria y que no resultaron adjudicatarios debido al importante nivel de participación alcanzado y al límite presupuestario.

Las subvenciones irán dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos en inmuebles y espacios públicos y bienes de dominio público. Permitirán la rehabilitación y transformación para nuevos usos de bienes, espacios y terrenos de titularidad pública, que refuercen el componente social, medioambiental y digital de los espacios públicos o ayuden a la creación de otros nuevos.

Los beneficiarios podrán ser entidades locales, diputaciones y comunidades autónomas uniprovinciales que desarrollen proyectos en municipios de las zonas



de transición justa. La convocatoria se articulará por gestión centralizada del ITJ. El máximo financiable por actuación será del 100% de los costes, a través fondos europeos articulados mediante el componente 10 del PRTR.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 20 de enero de 2024 y se publicará en la [página Web del ITJ](#).

INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, DIGITALES Y MEDIOAMBIENTALES

Entre las tipologías de actuaciones elegibles por la convocatoria se han incluido, entre otras, la rehabilitación de edificios, aldeas, poblados u otros tipos de infraestructuras para nuevos usos de carácter social; la prestación de servicios públicos o la mejora del acceso a viviendas; los espacios destinados al cuidado de las personas o para favorecer la corresponsabilidad familiar; la vivienda social y las viviendas para nuevos pobladores.

También la innovación digital y la promoción del emprendimiento y el desarrollo económico, como espacios de emprendimiento y/o fomento de la investigación e innovación, o para aprovechamiento de recursos propios del territorio y el desarrollo turístico. Los centros de recualificación profesional o recuperación del patrimonio e infraestructuras industriales y mineras para fines culturales, recreativos o turísticos se incluirán entre las actuaciones financiables.

Se aceptarán proyectos de infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y la regeneración de las zonas, como el acondicionamiento o realización de caminos, senderos y paseos fluviales para la recuperación del patrimonio y recursos naturales, así como la creación de infraestructuras verdes y azules, como, por ejemplo, áreas de interpretación de la naturaleza.

Adicionalmente, podrán recibir ayudas los proyectos de creación de huertos urbanos/comunitarios, la creación de plantas de compostaje o plantas de acopio de biomasa y/o puntos municipales de recogida de biomasa para su venta a centrales de energía o a proyectos de transformación, restauración de terrenos, vertederos y otros lugares degradados y contaminados, al objeto de recuperar la biodiversidad y la flora autóctona de los espacios naturales para aprovechamiento comunitario y pequeñas intervenciones paisajísticas de infraestructura verdes o reverdecimiento urbano, entre otras.



Por último, podrán financiarse soluciones de movilidad sostenible, como proyectos innovadores para la comunicación entre municipios o núcleos aislados de población, actuaciones de recuperación y uso alternativo de infraestructuras de transporte existente, y la adecuación de vías urbanas y de espacios públicos para la integración y el uso ordenado de soluciones de movilidad eléctrica.

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA

Hasta el momento son 15 las zonas propuestas con Convenios de Transición Justa (CTJ), correspondiendo a ocho comunidades autónomas. En total, 197 municipios se podrán beneficiar de esta convocatoria. En Aragón el CTJ de Andorra afecta a 34 municipios de Teruel. En Asturias, los CTJ del Suroccidente, Valle del Nalón, y Caudal-Aboño afecta a 27 municipios. En Andalucía son 16 los municipios que se pueden beneficiar de las ayudas pertenecientes a los tres CTJ: Carboneras, Los Barrios y Puente Nuevo-Valle del Guadiato. En Castilla y León son cuatro los CTJ, Bierzo-Laciana, Guarda-Velilla, Montaña Central Leones-La Robla y Garoña, que abarcan 67 ayuntamientos; además el CTJ Garoña afecta también a tres municipios del País Vasco. En Galicia los dos CTJ de Meirama y As Pontes benefician a 19 municipios. En Castilla-La Mancha el CTJ de Zorita afecta a 18 municipios. Y, por último, en Illes Balears, el CTJ de Alcudia que incluye 13 municipios. [Aquí](#) pueden consultarse los municipios que pueden beneficiarse de esta línea de ayudas.